



Resolución Ministerial

N° 270-2019-MIMP

Lima, 30 OCT. 2019

Vistos, el Informe N° D000262-2019-MIMP-OTP de la Oficina de Procesos Técnicos de Personal de la Oficina General de Recursos Humanos, la Nota N° D000643-2019-MIMP-OGRH de la Oficina General de Recursos Humanos y la Nota N° D000331-2019-MIMP-OGMEPGD de la Oficina General de Monitoreo, Evaluación de Políticas y Gestión Descentralizada del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 291-2017-MIMP se designó a la señora IRENE CAROLINA SIFUENTES MASCCO en el cargo de confianza de Directora General de la Oficina General de Monitoreo, Evaluación de Políticas y Gestión Descentralizada del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP;

Que, mediante documentos de vistos, se informa que la señora IRENE CAROLINA SIFUENTES MASCCO hará uso de su descanso físico vacacional, por el período comprendido del 4 al 12 de noviembre de 2019;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM señala que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las acciones administrativas de desplazamiento de personal de: i) designación temporal, ii) rotación temporal; y iii) comisión de servicios;

Que, ante la ausencia de la titular y con la finalidad de no afectar el normal desenvolvimiento de las funciones de la Oficina General de Monitoreo, Evaluación de Políticas y Gestión Descentralizada, resulta conveniente designar temporalmente a la persona que se desempeñará como Director/a General del mencionado órgano;

Con las visaciones de la Secretaría General, de la Oficina General de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias; el Decreto Legislativo N° 1098, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; y, su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2012-MIMP y modificatorias;





SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar temporalmente a partir del 4 de noviembre de 2019, al señor **DARWIN UGARTE PALOMINO**, Director II de la Oficina de Gestión Descentralizada, como Director General de la Oficina General de Monitoreo, Evaluación de Políticas y Gestión Descentralizada del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia de la titular del citado cargo.

Regístrese y comuníquese.



.....
GLORIA MONTENEGRO FIGUEROA
Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
MIMP